



17 de junio de 2022

Doctora
Paola Andrea Bonilla Castaño
Directora Ejecutiva
Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC)
Cl 59A BIS 5-53, Edificio Link Siete Sesenta piso 9
Código Postal 11011
correspondenciarc@rcrc.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Nuevo proceso de selección del Comisionado por parte de los Operadores Públicos Regionales en la Sesión de Contenidos Audiovisuales de la Comisión de Regulación de Comunicaciones y remisión de algunas precisiones de carácter operativo al Mecanismo de elección y designación.

Respetada Doctora Bonilla:

En consideración a la información remitida el pasado 7 de junio, los gerentes de los canales regionales de televisión Pública nos permitimos informar el cronograma del proceso de selección del Comisionado por parte de los Operadores Públicos Regionales en la Sesión de Contenidos Audiovisuales de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, en los siguientes términos:

ACTIVIDAD	FECHA
Postulaciones	Del 7 al 17 de junio de 2022
Revisión de hojas de vida. Incluye reunión virtual de revisión de resultados al cierre.	Del 21 al 29 de junio de 2022
Entrevistas	5 de julio de 2022, desde las 8:00 am
Votación	5 de julio de 2022, 3:00 pm
Firma del acta de votación y envío a CRC	5 de julio de 2022



Adicionalmente, se remite adjunta a esta comunicación, el procedimiento de selección del Comisionado de la Sesión de Contenidos Audiovisuales de la CRC que se adopta, para los fines de publicidad que considere pertinentes.

Se suscribe la presente comunicación por parte de los gerentes de los canales regionales.

NOMBRE	FIRMA	CANAL
Mábel Astrid Moscote Moscote		Telecaribe
Emiliana Bernard Estephenson		Teleislas
Amanda Jaimes Mendoza		Canal TRO
Ricardo Bermúdez Cerón		Telepacífico
Luis Felipe Hincapié Uribe		Teleantioquia
Ana María Ruiz Perea		Canal Capital
Óscar Javier Cuenca Medina		Teveandina Ltda
Martín Fernando Montoya García (e)		Telecafé

Anexos: lo enunciado



MECANISMO PARA LA ELECCIÓN DEL COMISIONADO DE LA SESIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES POR PARTE DE LOS CANALES REGIONALES

El mecanismo adoptado surtirá las siguientes etapas:

1. Postulación de candidatos
2. Verificación de requisitos
3. Entrevista
4. Votación

1. Postulación de candidatos

La postulación de candidatos será autónoma por parte de los Gerentes de los ocho (8) canales regionales y se dará a través de correo electrónico, acompañando la hoja de vida y soportes de los candidatos postulados. En caso de postulación unánime, se surtirán en todo caso los pasos previstos en el mecanismo.

2. Verificación de requisitos

La verificación de requisitos de ley estará a cargo de los gerentes de los canales regionales, para lo cual, podrán designarse comisiones internas integradas por al menos tres canales regionales, o bien, ser realizada por todos. Así mismo, podrán celebrarse convenios y/o contratos con empresas y/o entidades de reconocida idoneidad en concursos de méritos y revisión de documentación soporte para el efecto. En el marco de dicha verificación, podrá solicitarse a los postulados soportes y complemento de información, si se considera procedente, la cual deberá ser aportada en el plazo otorgado en la solicitud respectiva so pena de que la formación y/o la experiencia requerida para soportar o complementar, no sea considerada; en todo caso, el informe de verificación de requisitos se atenderá a lo acreditado por el postulante. También podrán realizarse las consultas a las autoridades competentes, que resulten necesarias para verificar el cumplimiento de requisitos de ley.

El resultado de dicha verificación será socializado entre todos los gerentes de los canales regionales en el período indicado en el cronograma.

3. Entrevistas

Los gerentes de los canales regionales entrevistarán presencial o virtualmente al (los) candidato(s), para complementar el proceso de verificación que individualmente cada uno ha hecho en el paso anterior. La citación a entrevista indicará si es necesaria la preparación y presentación de un plan de trabajo y el tiempo que se otorgará a los entrevistados.

4. Votación

Surtidos los pasos 1 a 3, previa deliberación, cada gerente emitirá el voto correspondiente a su decisión sobre la designación del candidato que en su criterio debe ser elegido como Comisionado de la Sesión de Contenidos Audiovisuales de la Comisión de Regulación de Comunicaciones. Dicho voto deberá ser a favor de un postulado o en blanco. Ningún gerente de canal podrá abstenerse de votar.



El voto lo realizarán todos los gerentes o sus delegados de manera presencial o virtual según se considere en la citación y/o el cronograma respectivo, en la fecha y hora establecidos en el cronograma del mecanismo de selección.

Resultará elegido y designado como Comisionado de la Sesión de Contenidos Audiovisuales de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, el candidato que obtenga la mitad más uno de votos a su favor.

5. Suspensión

Mediante auto motivado y en cualquier momento, podrá suspenderse el proceso de selección teniendo en cuenta circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o según las necesidades de verificación de requisitos, en aquellos casos en que se dependa de autoridades, entidades y/u organismos externos a los canales. Una vez resuelta o superada la circunstancia que motiva la suspensión, se procederá a reanudar el procedimiento mediante auto que contendrá el nuevo cronograma del proceso a partir de la actividad respectiva.